

17 ABO. 2012

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

1. El Convenio suscrito con fecha 09 de mayo de 2012, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la I. Municipalidad de La Cisterna
2. Resolución Exenta N° 862 del 29.05.2012, que aprueba el convenio suscrito el 09. de mayo del 2012.
3. El Memorándum N° 412 del 07 de Agosto del 2012 de Secplac a la Dirección de asesoría Jurídica
4. El VºBº otorgado a las Bases por la Dirección de asesoria jurídica, la cual consta al pie de dicho documento.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

**D E C R E T O:**

**APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**YO QUIERO MI PLAZA Y CUIDO MI PLAZA**", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día **31 de Agosto del 2012, a las 16:00 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un representante de SECPLAC, un representante de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.**

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. SECPLAC. Por Orden del Señor Alcalde. Patricio Orellana Ferrada. Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.

